



ACUERDO RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TEEA-PES-018/2024.

DENUNCIANTE: Israel Ángel Ramírez, representante suplente del PAN¹, ante el CG del IEE².

DENUNCIADOS: Erick Muro Sánchez, Candidato a la Presidencia Municipal de Rincón de Romos y partido político MORENA³.

MAGISTRADO⁴ PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: María del Carmen Ramírez Zúñiga.

COLABORARON: Valeria Yandú Acero Bolaño y Clara Guadalupe Martínez Vázquez.

Aguascalientes, Aguascalientes, veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0160/2024** de veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite oficio identificado con el numero IEE/SE/1733/2024, mediante el cual el Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y la Titular del Departamento de Oficialía Electoral dan cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Requerimiento formulado por el Magistrado Instructor, de fecha veintiséis de mayo del dos mil veinticuatro dentro del expediente TEEA-PES-018/2024.

Precisando que en el oficio que remite la oficial de partes no menciona que se entrego por duplicado el oficio de cumplimiento, así como el medio magnético (CD).

¹ Partido Político Denominado Partido Acción Nacional, en lo consecutivo PAN.

² Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, en lo sucesivo CG del IEE.

³ Partido Político denominado Movimiento de Regeneración Nacional, en lo sucesivo Morena.

⁴ Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.



b) Oficio identificado con el número **IEE/SE/1733/2024**, mediante el cual el Maestro Fidel Moisés Cazarín Caloca, Secretario Ejecutivo Interino del Consejo General del IEE y la Licenciada Argelia Cabral Martínez, dan cumplimiento al requerimiento y remiten medio magnético (CD) que contiene las capturas de pantalla a color y el anexo único a color de la Oficialía Electoral IEE/OE/097/2024, acompañados de dos medios magnéticos (CD) que tienen la leyenda “Requerimiento IEE/PES/031/2024 TEEA-PES-018/2024”

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

- I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios referidos por el que remite lo señalado en los incisos **a)** y **b)**.
- II. Se tiene por cumplido lo ordenado mediante Acuerdo de Requerimiento dictado en el expediente **TEEA-PES-018/2024**.

Glóse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

MARÍA DEL CARMEN
RAMÍREZ ZÚÑIGA